

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES**



ACTA DE AUDIENCIA PUBLICA CELEBRADA DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO DE UNICA INSTANCIA N° 19 - 001 - 41 - 05 - 001 - 2019-00449 - 00 DE INOCENCIO GOMEZ ARROYO CONTRA NANCY BEATRIZ ACOSTA SANTACRUZ.

LUGAR Y FECHA DE REALIZACION: Popayán, treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022).

Hora de inicio: 9:15 p.m.

Hora de finalización: 10:40 p.m.

Numero de CD: 01

INTERVINIENTES:

Juez:	CIRO WEIMAR CAJAS MUÑOZ
Demandante:	INOCENCIO GOMEZ ARROYO
Demandada:	NANCY BEATRIZ ACOSTA SANTACRUZ
Curador ad litem Demandado:	JAIRO JOSE MUÑOZ ÑAÑEZ

1.) PRACTICA DE PRUEBAS

Se incorporó la prueba documental aportada con la demanda, se practicó el interrogatorio de parte al demandante y el testimonio de **PEDRO CHAVACO FERNANDEZ y NELLY VALENCIA RODRIGUEZ.**

2.) CLAUSURA DEL DEBATE PROBATORIO

Una vez clausurado el debate probatorio se escucharon los alegatos de conclusión.

3.) AUDIENCIA DE JUZGAMIENTO

Se profirió fallo condenatorio, que en su parte resolutive reza:

SENTENCIA N° 194/2022

PRIMERO: DECLARAR que entre el demandante señor **INOCENCIO GOMEZ ARROYO** y la demandada **NANCY BEATRIZ ACOSTA SANTACRUZ**, existió un contrato de trabajo verbal a término indefinido, el cual tuvo por fecha de inicio el 5 de octubre de 2017, hasta el 26 de diciembre de 2018.

SEGUNDO: CONDENAR a la demandada señora **NANCY BEATRIZ ACOSTA SANTACRUZ**, a pagar en favor del demandante señor **INOCENCIO GOMEZ ARROYO**, las siguientes sumas:

CESANTÍAS	\$1.146.628
INTERESES A LAS CESANTÍAS	\$116.898
PRIMA DE SERVICIOS	\$1.146.628
VACACIONES	\$573.314
SALARIOS	\$13.707.487
SUB TOTAL	\$16.690.956
MENOS PAGO DEL PRIMER MES	\$ 500.000
TOTAL	\$16.190.956

TERCERO: CONDENAR a la demandada señora **NANCY BEATRIZ ACOSTA SANTACRUZ** a pagar en favor del demandante señor **INOCENCIO GOMEZ ARROYO** a cancelar el valor del cálculo actuarial por el tiempo en que el demandante no estuvo afiliada al sistema de seguridad social en pensiones como TRABAJADOR DEPENDIENTE, es decir, desde el 5 de octubre de 2017, hasta el 26 de diciembre de 2018, teniendo en cuenta un Salario Base de Cotización de un salario mínimo mensual legal vigente.

Este cálculo se cancelará a la entidad de seguridad social en pensiones que en la actualidad se halle afiliado el actor y a falta de esta, a la que la demandante escoja.

CUARTO: DECLARAR NO PROBADAS LAS EXCEPCIONES formuladas por la demandada.

QUINTO: ABSOLVER a la demandada de las demás pretensiones incoadas por el apoderado judicial de la parte demandante por lo expuesto en la parte motiva de la providencia.

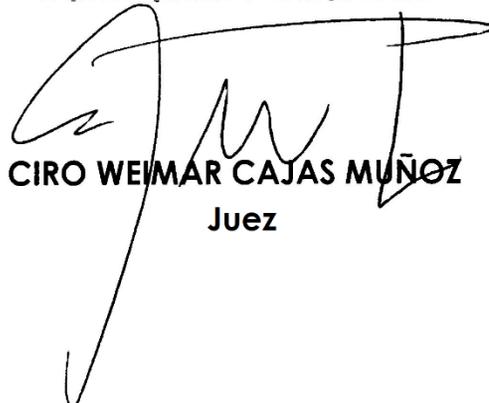
SEXTO: CONDENAR en costas a la parte demandada **NANCY BEATRIZ ACOSTA SANTACRUZ** y en favor de la parte demandante señor **INOCENCIO GOMEZ ARROYO**.

SÉPTIMO: Sin recursos por tratarse de un proceso de única instancia.

4.) NOTIFICACIÓN

Se notifica en estrados a las partes.

5.) Esta sentencia queda debidamente ejecutoriada,



CIRO WEIMAR CAJAS MUÑOZ
Juez

La secretaria



LINA MARCELA ISAZA ARIAS

La presente acta se considera de carácter meramente informativo, de tal manera que lo en ella está consignado no tiene condición de providencias o decisiones judiciales. En todo caso, las decisiones vinculantes y que producen efectos jurídicos al interior del proceso son aquellas que constan en el registro de audio que obra en el CD correspondiente.

Radicación: 2019.449

Demandante: INOCENCIO GOMEZ ARROYO

Demandado: NANCY BEATRIZ ACOSTA SANTACRUZ

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES**

ACTA DE AUDIENCIA PUBLICA CELEBRADA DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO DE UNICA INSTANCIA N° 19 - 001 - 41 - 05 - 001 - 2019-00449 - 00 DE INOCENCIO GOMEZ ARROYO CONTRA NANCY BEATRIZ ACOSTA SANTACRUZ.

LUGAR Y FECHA DE REALIZACION: Popayán, treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022).

AUDIENCIA VIRTUAL

**INOCENCIO GOMEZ ARROYO
Demandante**

AUDIENCIA VIRTUAL

**JAIRO JOSE MUÑOZ ÑAÑEZ
Curador ad litem Demandada**

AUDIENCIA VIRTUAL

**PEDRO CHAVACO FERNANDEZ
Testigo**

AUDIENCIA VIRTUAL

**NELLY VALENCIA RODRIGUEZ
Testigo**

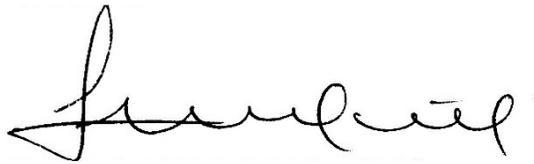
SECRETARIA. Popayán, treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022).

En la fecha pasa al despacho del señor Juez, con la liquidación de costas.

AGENCIAS EN DERECHO..... \$1.600.000,00

TOTAL COSTAS..... \$1.600.000,00

SON: UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL PESOS M/C.



LINA MARCELA ISAZA ARIAS
Secretaria

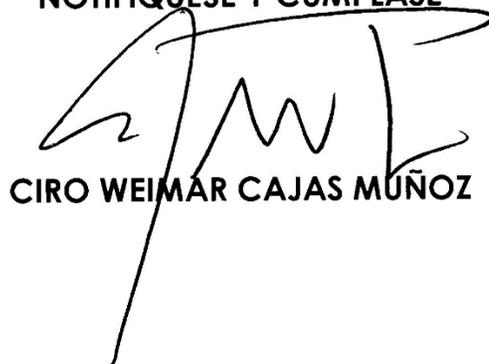
JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES.

Popayán, treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022).

Practicada por Secretaría la liquidación de costas, continúese con el trámite normal del proceso.

El Juez,

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



CIRO WEIMAR CAJAS MUÑOZ